

Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

Referencia: Dispone la liquidación de la licencia anual proporcional a la Lic. María Silvia GIORDANO

VISTO:

Que por EX-2023-01095436-UNC-ME#FO, la Lic. María Silvia Giordano solicita se abone la licencia anual proporcional por habérsele otorgado el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-738-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 13 de diciembre de 2023 en su cargo cargo en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que de acuerdo según lo establecido en el artículo 45 inciso "d" de la R.H.C.S. Nº 1222/2014, que prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral:

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación de la licencia anual proporcional (cog. 120) a la Lic. María Silvia GIORDANO (Leg. 29.808 – DNI:16.206.854), en su cargo en la Cátedra de Psicología Evolutiva, correspondiente a 43 (cuarenta y tres) días corridos de licencia anual del año 2023 de acuerdo al R.H.C.S. Nº 1222/2014, en su artículo 45 inc. d), que prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral.

ARTÍCULO 2°: Tomar nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.